

Animismo entro el Sr. D. Andres Ferrer Reg^{do} ^{2do}

Habiendome tratado en este Ayuntamiento sobre si sera o no conducente se admitan registros de vino en virtud de no haber abastecedor, y si haber noticias positivas de que no lo habra ^{ca} ^m
surtir de este genero en el inmediato año de ochocientos y dos Acordó la Ciudad se de la ³
comision a los S^{res} D. Juan Mariano Poyatos ²
Regidor D. Pedro Garcia Diputado del comun y ¹⁰
D. Pedro Maria Ferrer. Sincieron, Síndico Exp.

para que unidos y conspirando al beneficio general de este pueblo corran todas las diligencias necesarias para hacer presente esta determinaz. ^{on}
ya dirigiendo cartas circulares a las Justicias de los pueblos que tengan bodega de este genero an. ^y
en este Reyno como en el inmediato de Valen- ^{or}
cia para que por noticia de sus respectivos go- ^{ta}
biernos se les de a todos sin convecinos la correspon- ⁷
diente ca este negocio, cuidando al propio tpo. ^{ne}

los Cab^{os} Comisionados por la Ciudad de avisar ²
tarse con el Cab^o Alm. de millones luego ^{do}
que haya principios solidos sobre que recauya ²
el avistamiento y especies que han de tratar, dan- ^{o,}
do cuenta a la Ciudad de todos los accidentes ¹
e incidentes que ocurran en su comision ⁵

Con lo que se concluyó este cabildo que ¹
firman el señor Regente y dos de los seño- ¹
res Regidores concurrentes a que yo el ¹


